



Al Despacho de la señora Juez, para resolver. Bucaramanga, 15 de octubre de 2020

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

EJECUTIVO ALIMENTOS
RADICADO: 2015-00822-00

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, quince (15) de octubre de dos mil veinte (2020).

Por ser procedente la petición elevada por la apoderada de la demandante, se dispone:

- (i) Oficiar a la Alcaldía de Barranquilla, para que informe el estado actual del proceso administrativo de jurisdicción coactiva que adelanta la Secretaria de Hacienda Distrital de Barranquilla, sobre el predio identificado con M.I. 040-40715 de propiedad del demandado LUIS FELIPE HENRIQUEZ DEL CASTILLO, con CC. 8.705.129, del cual se decretó el embargo de remanente.
- (ii) Solicitar a la Defensoría del Pueblo- Regional Barranquilla para que informe, si a la fecha el demandado tiene vínculo contractual con dicha entidad.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **108** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **16 DE OCTUBRE DE 2020.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria